JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100140030532019-00918-00

*Conforme al escrito presentado por el apoderado demandante y la demandada en el mes de los cursantes, la Juez Resuelve:*

*1.Tener notificado por conducta concluyente del auto de mandamiento de pago de fecha 21 de octubre de 2019 a la demandada, Rosa Emma Galvis Roballo, conforme a lo normado en el artículo 301 del Código General del Proceso.*

*2.Aceptar la renuncia que hace la demandada Rosa Emma Galvis Roballo de presentar contestación de la demanda.*

*2. Negar la solicitud de suspensión del proceso como quiera que la solicitud no indica el tiempo determinado de la suspensión, numeral segundo del artículo 161 del Código General del Proceso*

*3.En firme la presente decisión vuelvan las diligencias al Despacho,*

Notifíquese,

Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.58 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 20 de abril de 2021

Norma Martínez Garzón
Secretaria